



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 430/2016
Bahía Blanca, **29 NOV 2016**

VISTO

El reglamento para el funcionamiento de los Colegios Electorales Res CSU 207-13
La proclamación de Electores de los Claustros de Profesores y Auxiliares del DCS,
realizada por la Junta Electoral

CONSIDERANDO

Que la convocatoria al Colegio Electoral es una atribución de los respectivos
Consejos Departamentales

Que la proclamación de Electores por el Claustro de Alumnos se realizará el 30 de
Noviembre

Que por lo previamente expuesto, el Colegio Electoral debe constituirse entre el 30
de Noviembre y el 30 de Diciembre

Que la propuesta presentada en el Consejo Departamental representa una situación
intermedia entre las propuestas informales generadas por representantes de distintas listas y
claustros

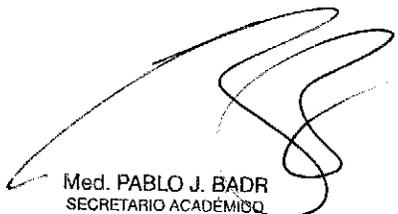
Que la propuesta del 14 de Diciembre a las 14 hs es aceptada por unanimidad por los
Consejeros presentes

POR ELLO

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

Artículo 1º) Convocar a los miembros titulares y suplentes del Colegio Electoral para el
miércoles 14 de Diciembre a las 14 hs, en el DCS

Artículo 2º) Notifíquese a todos los miembros, publíquese en los medios oficiales del
DCS, y cumplido, archívese.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD